



EDGAR LEONARDO CERQUERA MANRIQUE

EXPERIENCIA

(12/2019 – 06/2023)

EMPRENDEDOR

NEGOCIO PROPIO – Cd Valles, S.L.P

- Empleo de diferentes técnicas de venta y marketing
- Búsqueda de mercados y oportunidades para ofrecer el producto o servicios
- Atención personalizada a cada cliente
- Distribución en domicilios particulares de los productos

N1-ELIMINADO 4

N2-ELIMINADO 7

N3-ELIMINADO 121

N4-ELIMINADO 25

N5-ELIMINADO 29

RESPONSABLE DE ATENCION AL CLIENTE

(10/2014 – 01/2017)

CADENA DE FARMACIAS "BUENA VIDA" CUCUTA NORTE DE SANTANDER COLOMBIA.

Me desempeñe como responsable en el área de atención al cliente, cuidando que el personal que tenía a mi cargo brindar la información y atención adecuada a los clientes en las áreas de despacho de medicamentos, artículos de o.t.c y equipos médicos.

Brindando al personal constantes capacitaciones sobre estos temas contando con la experiencia obtenida algunos años atrás cuando estuve como responsable del personal de la farmacia "PROVEMED" en caracas Venezuela por 2 años.

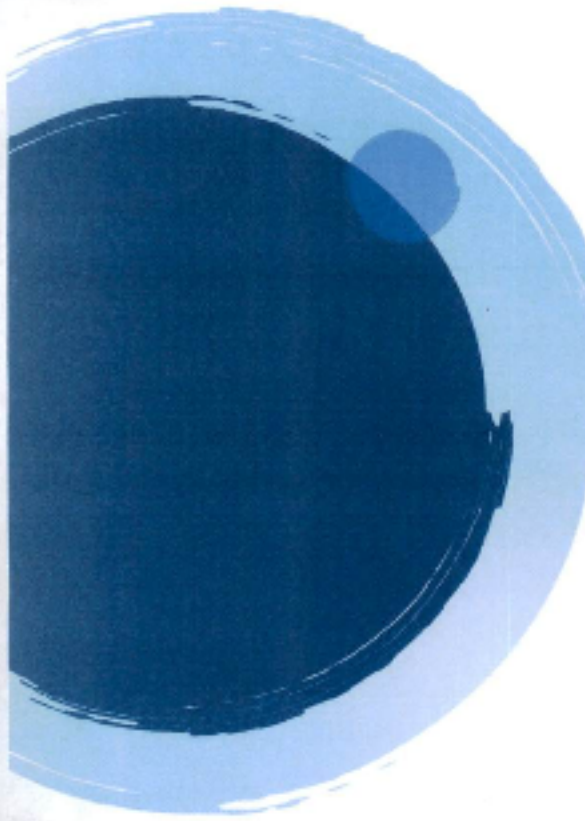
- Gestión de quejas y solución efectiva de problemas
- Atención y asistencia al cliente para resolver sus dudas y posibles incidencias
- Control de que se cumplan los estándares de atención y servicio
- Planificación de tareas y coordinación del personal de atención al cliente
- Elaboración de información sobre el desempeño del equipo de atención

RESPONSABLE DEL PERSONAL Y ATENCION AL CLIENTE

(05/2011 – 11/2013)

CADENA DE FARMACIAS "PROVEMED"- CARACAS VENEZUELA

- Como responsable del personal programamos cursos con



instituciones de salud para que el personal de farmacias tuviera los conocimientos básicos en cuanto a la clasificación de medicamentos, vías de administración, primeros auxilios y manejo de equipos médicos.

- Se programo platicas de concientización y enfatización y empatía para el trato trabajador – cliente

ESTUDIOS

TITULO: BACHILLER TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION

01/2000 – 11/2003

INSTITUCION EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”- CUCUTA NORTE DE SANTANDER

CONSTANCIA DE REGISTRO: APRENDIZ DE FARMACIA

02/2006 – 03/2007

MINISTERIO DE SALUD – CARACAS VENEZUELA

DIPLOMA: TALLER DE QUIMIOTERAPIA

08/2006 – 08/2006

INSTITUTO TECNICO “LUISA CACERES DE ARISMENDI” – CARACAS VENEZUELA

DIPLOMA: TALLER DE EMERGENCIAS HOSPITALARIAS

10/2006 – 10/2006

INSTITUTO TECNICO LUISA CACERES DE ARISMENDI – VENEZUELA

CERTIFICADO – AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

04/2018 – 04/2018

INSTITUTO BOLIVERIANO ESDISEÑOS – CUCUTA NORTE DE SANTANDER

CERTIFICADO – PRIMEROS AUXILIOS BASICOS

04/2018 – 04/2018

CRUZ ROJA COLOMBIANA – CUCUTA NORTE DE SANTANDER

CERTIFICADO – LIDERES VOLUNTARIOS DE COMITES DE EMERGENCIAS

(09/2018 – 09/2018)

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, ACNUR – CUCUTA NORTE DE SANTANDER

HABILIDADES

- ✚ DISPONIBILIDAD HORARIA
 - ✚ EXCELENTE PRESCENCIA
 - ✚ CAPACIDAD DE ADAPTACION
 - ✚ INNOVACION Y VISION CREATIVA
 - ✚ LIDERAZGO Y RESPONSABILIDAD
 - ✚ COMPROMISO
 - ✚ ACTITUD POSITIVA
 - ✚ FIJACION DE METAS
 - ✚ PROACTIVIDAD Y DINAMISMO
 - ✚ CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN
- 

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."